



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVI - 15.945 - 13/02/2013

Títulos de Renta Fija				Fuente: MerVaRos	
BCOR3	72 hs 16:37	268.525,4000	88,000%	236.302,35	
BNY14	72 hs 16:33	86.000,0000	5270,000%	453.220,00	
YGRC7	72 hs 15:03	360.000,0000	100,000%	360.000,00	

Resumen estadístico MerVaRos		Fuente: MerVaRos	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Títulos de renta fija	714.525	1.049.522,35	
Cauciones	330	23.759.918,16	
Totales		24.809.440,51	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MerVaRos
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
8	21/02/2013	12,84	168	12.486.957,59	12.522.087,28	
9	22/02/2013	12,89	10	707.933,58	710.183,34	
12	25/02/2013	12,96	38	3.285.654,65	3.299.650,76	
13	26/02/2013	12,86	92	4.501.085,66	4.521.700,19	
14	27/02/2013	12,22	9	1.482.000,00	1.488.945,53	
21	06/03/2013	13,00	1	15.972,00	16.091,46	
30	15/03/2013	13,00	12	1.188.559,93	1.201.259,60	
Totales:			330	23.668.163,41	23.759.918,16	

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados									Fuente: MerVaRos
13/02/2013									
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	Cheques	
06/03/2013	21	19,00	19,00	19,00	3.500,00	3.458,59	1	1	
07/03/2013	22	19,00	19,00	19,00	2.880,00	2.841,54	1	1	
08/03/2013	23	16,00	20,00	18,75	104.142,00	102.891,15	4	4	
09/03/2013	24	18,50	19,00	18,83	7.600,00	7.491,31	3	3	
10/03/2013	25	19,00	20,00	19,20	23.002,66	22.670,86	5	5	
11/03/2013	26	18,50	19,00	18,67	15.830,00	15.603,92	3	3	
12/03/2013	27	19,00	20,00	19,33	33.285,00	32.786,53	3	3	
13/03/2013	28	18,00	20,00	18,83	9.709,43	9.563,96	3	3	
15/03/2013	30	19,00	20,00	19,33	17.325,00	17.018,73	3	3	
16/03/2013	31	19,00	19,00	19,00	4.150,00	4.075,74	1	1	
22/03/2013	37	17,00	19,50	18,25	54.822,57	53.755,33	2	2	
25/03/2013	40	16,25	17,50	16,88	75.617,17	74.211,20	2	2	
26/03/2013	41	18,00	18,00	18,00	23.400,00	22.847,90	2	2	
27/03/2013	42	18,00	18,00	18,00	24.960,00	24.359,35	5	5	
28/03/2013	43	18,00	18,00	18,00	28.757,42	28.051,90	5	5	
29/03/2013	44	18,00	18,00	18,00	62.953,12	61.408,65	4	4	
30/03/2013	45	16,25	18,00	17,42	39.458,94	38.541,01	3	3	
31/03/2013	46	18,00	19,00	18,00	35.598,60	34.725,24	4	4	
01/04/2013	47	18,00	19,00	18,33	45.200,87	44.072,68	6	6	
03/04/2013	49	19,00	19,00	19,00	2.100,00	2.045,69	1	1	
04/04/2013	50	19,00	19,00	19,00	3.500,00	3.404,31	1	1	
05/04/2013	51	19,00	19,00	19,00	2.500,00	2.430,42	1	1	
08/04/2013	54	19,50	21,50	20,83	43.351,00	42.001,29	3	3	
09/04/2013	55	21,50	21,50	21,50	15.473,00	14.970,36	1	1	
13/04/2013	59	18,00	18,00	18,00	7.756,78	7.523,05	2	2	
15/04/2013	61	18,00	19,50	18,75	42.101,72	40.803,95	2	2	
19/04/2013	65	18,50	20,00	19,25	21.154,00	20.430,22	2	2	
20/04/2013	66	18,00	20,00	19,00	4.256,80	4.108,33	2	2	
22/04/2013	68	18,50	20,00	19,40	14.581,00	14.053,53	5	5	
24/04/2013	70	19,00	20,00	19,67	17.570,00	16.909,20	3	3	
25/04/2013	71	19,00	20,00	19,50	8.622,07	8.289,43	2	2	
26/04/2013	72	19,00	19,00	19,00	5.000,00	4.809,72	1	1	
27/04/2013	73	18,00	18,00	18,00	2.400,00	2.311,10	1	1	
28/04/2013	74	18,50	20,00	19,13	16.123,34	15.488,73	4	4	
29/04/2013	75	18,50	20,00	19,25	22.679,57	21.797,04	6	6	
30/04/2013	76	16,75	21,50	19,02	106.922,54	102.773,84	11	11	
01/05/2013	77	18,50	18,50	18,50	21.489,78	20.632,27	2	2	
02/05/2013	78	18,50	18,50	18,50	5.000,00	4.800,48	1	1	
04/05/2013	80	19,00	19,00	19,00	2.700,00	2.586,89	1	1	
05/05/2013	81	20,00	20,00	20,00	4.300,00	4.110,79	1	1	
06/05/2013	82	19,00	20,00	19,50	14.278,70	13.677,46	2	2	
08/05/2013	84	19,00	19,00	19,00	5.280,00	5.053,76	1	1	
09/05/2013	85	20,00	20,00	20,00	6.361,25	6.065,45	2	2	
10/05/2013	86	19,00	20,00	19,50	49.150,00	46.941,09	2	2	
11/05/2013	87	20,00	20,00	20,00	5.980,00	5.695,98	2	2	
12/05/2013	88	20,00	20,00	20,00	8.785,00	8.367,76	1	1	
15/05/2013	91	18,50	20,00	19,13	23.213,25	22.122,80	4	4	
16/05/2013	92	19,00	19,00	19,00	25.000,00	23.810,15	3	3	
18/05/2013	94	20,00	20,00	20,00	2.250,00	2.135,34	1	1	
20/05/2013	96	20,00	20,00	20,00	4.565,00	4.332,36	1	1	
21/05/2013	97	19,00	19,00	19,00	10.000,00	9.509,91	1	1	
22/05/2013	98	20,00	20,50	20,17	18.690,00	17.704,34	3	3	
23/05/2013	99	19,00	19,00	19,00	10.000,00	9.491,12	1	1	
24/05/2013	100	20,00	20,00	20,00	5.610,00	5.307,54	1	1	
25/05/2013	101	18,50	18,50	18,50	13.561,24	12.875,99	1	1	
26/05/2013	102	19,00	20,00	19,50	26.140,00	24.769,46	2	2	
27/05/2013	103	19,00	19,00	19,00	9.970,00	9.453,31	1	1	
28/05/2013	104	20,00	20,00	20,00	5.500,00	5.198,08	1	1	
29/05/2013	105	20,00	20,00	20,00	1.770,40	1.672,35	1	1	
30/05/2013	106	20,00	20,00	20,00	4.300,00	4.055,56	1	1	
31/05/2013	107	17,00	21,00	18,83	65.294,00	61.704,90	3	3	
01/06/2013	108	19,00	19,00	19,00	18.000,00	17.008,39	1	1	
02/06/2013	109	17,00	17,00	17,00	16.533,56	15.713,86	1	1	



Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MerVaRos

Totales Operados								13/02/2013	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
05/06/2013	112	20,00	20,00	20,00	4.480,00	4.216,61	1		
08/06/2013	115	21,00	21,00	21,00	5.280,00	4.941,67	1		
11/06/2013	118	21,50	21,50	21,50	12.000,00	11.207,78	1		
29/06/2013	136	17,50	17,50	17,50	37.000,00	34.672,66	1		
30/06/2013	137	17,50	19,00	18,25	36.044,00	33.703,71	2		
17/07/2013	154	20,50	21,00	20,60	100.150,00	92.045,98	5		
18/07/2013	155	20,75	21,00	20,94	240.234,00	220.154,38	12		
22/07/2013	159	17,50	17,50	17,50	36.000,00	33.420,23	1		
30/07/2013	167	17,25	17,25	17,25	40.000,00	37.041,50	1		
31/07/2013	168	17,75	17,75	17,75	21.500,00	19.858,29	1		
02/08/2013	170	17,75	17,75	17,75	18.900,00	17.425,51	1		
31/08/2013	199	17,90	17,90	17,90	21.500,00	19.553,39	1		
02/09/2013	201	17,90	17,90	17,90	18.900,00	17.188,80	1		
30/09/2013	229	18,10	18,10	18,10	21.500,00	19.290,28	1		
02/10/2013	231	18,10	18,10	18,10	18.900,00	16.942,43	1		
31/10/2013	260	18,25	18,25	18,25	21.500,00	18.952,93	1		
02/11/2013	262	18,30	18,30	18,30	18.900,00	16.668,64	1		
28/11/2013	288	18,50	18,50	18,50	20.000,00	17.421,60	1		
30/11/2013	290	18,50	18,50	18,50	21.500,00	18.711,70	1		
02/12/2013	292	18,50	18,50	18,50	18.900,00	16.448,89	1		
31/12/2013	321	18,60	18,60	18,60	21.500,00	18.429,06	1		
05/01/2014	326	18,60	18,60	18,60	27.142,00	23.244,88	1		
31/01/2014	352	18,70	18,70	18,70	21.500,00	18.183,52	1		
2.135.336,78						2.019.087,63	189		

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados

Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	59140	GARA300700740	NACION	011	436	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2013	48hs	40.000,00
Avalado	59141	GARA080300223	MACRO	285	308	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2013	48hs	91.485,00
Avalado	59142	GARA020600216	GALICIA	007	335	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2013	48hs	16.533,56
Avalado	59147	ACPY300300319	FRANCES	017	POSA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2013	48hs	21.500,00
Avalado	59148	ACPY300400555	FRANCES	017	POSA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2013	48hs	21.500,00
Avalado	59149	ACPY310500333	FRANCES	017	POSA	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2013	48hs	21.500,00
Avalado	59150	ACPY300600536	FRANCES	017	POSA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2013	48hs	21.500,00
Avalado	59151	ACPY310700288	FRANCES	017	POSA	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2013	48hs	21.500,00
Avalado	59152	ACPY310800253	FRANCES	017	POSA	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2013	48hs	21.500,00
Avalado	59153	ACPY300900449	FRANCES	017	POSA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2013	48hs	21.500,00
Avalado	59154	ACPY311000239	FRANCES	017	POSA	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2013	48hs	21.500,00
Avalado	59155	ACPY301100497	FRANCES	017	POSA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2013	48hs	21.500,00
Avalado	59156	ACPY311200213	FRANCES	017	POSA	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2013	48hs	21.500,00
Avalado	59157	ACPY310100266	FRANCES	017	POSA	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2014	48hs	21.500,00
Avalado	59158	ACPY020800079	FRANCES	017	EMP.	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2013	48hs	18.900,00
Avalado	59159	ACPY020900079	FRANCES	017	EMP.	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2013	48hs	18.900,00
Avalado	59160	ACPY021000087	FRANCES	017	EMP.	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2013	48hs	18.900,00
Avalado	59161	ACPY021100110	FRANCES	017	EMP.	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2013	48hs	18.900,00
Avalado	59162	ACPY021200088	FRANCES	017	EMP.	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2013	48hs	18.900,00
Avalado	59163	ACPY290600145	CHACO	311	25 DE	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2013	48hs	37.000,00
Avalado	59164	ACPY220700137	CHACO	311	25 DE	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2013	48hs	36.000,00
Avalado	59165	ACPY281100117	NACION	011	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2013	48hs	20.000,00
Avalado	59166	ACPY050100144	NACION	011	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2014	48hs	27.142,00
Avalado	59167	ACPY250300206	NACION	011	CERE	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2013	48hs	62.617,17

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos

Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
No Garantizado	58898	19231318	BISEL	388	092	2000	16/11/2012	01/06/2013	48hs	18.000,00
No Garantizado	58899	07412574	MACRO	285	405	5501	15/11/2012	26/05/2013	48hs	20.000,00
No Garantizado	58900	07412572	MACRO	285	405	5501	15/11/2012	26/03/2013	48hs	20.000,00
No Garantizado	58901	00000725	SANTANDER	072	466	5000	03/01/2013	26/03/2013	48hs	3.400,00
No Garantizado	58902	51490218	CREDICOOP	191	057	1431	04/01/2013	25/03/2013	48hs	13.000,00
No Garantizado	58903	94439892	CORDOBA	020	318	5200	15/11/2012	27/03/2013	48hs	4.089,00
No Garantizado	58904	10235223	MACRO	285	821	5800	20/12/2012	27/03/2013	48hs	3.250,00
No Garantizado	58905	40559298	NACION	011	671	2508	20/12/2012	27/03/2013	48hs	6.800,00
No Garantizado	58907	02028228	SUPERVIL.	027	064	5500	04/10/2012	28/03/2013	48hs	4.000,00
No Garantizado	58908	00000228	SANTANDER	072	398	1752	26/12/2012	27/03/2013	48hs	6.170,00
No Garantizado	58909	00000907	SANTANDER	072	041	1832	29/01/2013	27/03/2013	48hs	4.651,00
No Garantizado	58910	00853015	FRANCES	017	475	4000	04/01/2013	28/03/2013	48hs	10.000,00
No Garantizado	58911	10235224	MACRO	285	821	5800	20/12/2012	28/03/2013	48hs	3.250,00
No Garantizado	58913	30181398	GALICIA	007	129	8300	15/12/2012	28/03/2013	48hs	3.500,00
No Garantizado	58914	08100562	SANTANDER	072	081	1640	28/01/2013	28/03/2013	48hs	8.007,42
No Garantizado	58915	00000908	SANTANDER	072	041	1832	29/01/2013	29/03/2013	48hs	5.000,00
No Garantizado	58917	00000803	SANTANDER	072	048	1708	29/01/2013	29/03/2013	48hs	1.050,07
No Garantizado	58920	00001464	SANTANDER	072	131	1200	13/12/2012	29/03/2013	48hs	44.403,05
No Garantizado	58922	12813985	GALICIA	007	246	5500	25/10/2012	29/03/2013	48hs	12.500,00
No Garantizado	58923	00000362	SANTANDER	072	048	1708	14/01/2013	30/03/2013	48hs	5.298,94
No Garantizado	58925	00861252	FRANCES	017	475	4000	08/11/2012	30/03/2013	48hs	12.660,00
No Garantizado	58926	13019192	CREDICOOP	191	247	1049	11/12/2012	31/03/2013	48hs	15.808,60
No Garantizado	58927	09307036	MACRO	285	711	2128	14/11/2012	31/03/2013	48hs	15.125,00
No Garantizado	58929	50204531	CREDICOOP	191	229	3300	20/01/2013	31/03/2013	48hs	3.000,00
No Garantizado	58930	86901481	PATAGONIA	034	282	5010	27/12/2012	01/04/2013	48hs	4.000,00
No Garantizado	58932	19231319	BISEL	388	092	2000	16/11/2012	01/04/2013	48hs	18.000,00
No Garantizado	58933	00000002	SANTANDER	072	193	1828	07/01/2013	01/04/2013	48hs	12.831,20
No Garantizado	58950	41812464	NACION	011	097	1605	01/02/2013	01/04/2013	48hs	3.471,89
No Garantizado	58951	00003248	SANTANDER	072	123	1636	18/01/2013	01/04/2013	48hs	3.408,00
No Garantizado	58952	00000001	SANTANDER	072	431	1638	01/02/2013	01/04/2013	48hs	3.489,78
No Garantizado	58953	69014079	STANDARD	015	015	4000	02/01/2013	03/04/2013	48hs	2.100,00
No Garantizado	58955	68112957	STANDARD	015	069	2700	23/11/2012	05/04/2013	48hs	2.500,00
No Garantizado	58956	30181399	GALICIA	007	129	8300	15/12/2012	04/04/2013	48hs	3.500,00
No Garantizado	58957	24347141	LA PAMPA	093	359	8300	29/11/2012	15/04/2013	48hs	30.101,72
No Garantizado	58958	09974688	IND.AZUL	322	032	5000	18/01/2013	13/04/2013	48hs	2.456,78
No Garantizado	58960	40539972	NACION	011	138	2700	03/01/2013	13/04/2013	48hs	5.300,00
No Garantizado	58962	73285200	CREDICOOP	191	285	2137	24/01/2013	19/04/2013	48hs	17.754,00
No Garantizado	58965	00000080	SANTANDER	072	376	2741	03/12/2012	25/04/2013	48hs	4.057,07
No Garantizado	58967	09974689	IND.AZUL	322	032	5000	18/01/2013	20/04/2013	48hs	2.456,80
No Garantizado	58968	00498855	GALICIA	007	224	5570	27/12/2012	27/04/2013	48hs	2.400,00



Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos										Fuente: MerVaRos	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
No Garantizado	58969	13043567	GALICIA	007	246	5500	15/11/2012	29/04/2013	48hs	10.035,85	
No Garantizado	58971	00000240	SANTANDER	072	390	5000	28/01/2013	28/04/2013	48hs	3.000,00	
No Garantizado	58973	24347205	LA PAMPA	093	359	8300	18/12/2012	30/04/2013	48hs	9.484,00	
No Garantizado	58975	03477305	STA.CRUZ	086	000	9400	11/12/2012	30/04/2013	48hs	12.777,47	
No Garantizado	58976	09307038	MACRO	285	711	2128	14/11/2012	30/04/2013	48hs	15.125,00	
No Garantizado	58977	11200459	SANTANDER	072	112	2700	08/01/2013	30/04/2013	48hs	1.400,00	
No Garantizado	58978	95643140	CORDOBA	020	324	5280	19/12/2012	30/04/2013	48hs	7.000,00	
No Garantizado	58979	10679212	NACION	011	222	5166	16/01/2013	30/04/2013	48hs	13.500,00	
No Garantizado	58980	30248199	HSBC	150	112	4700	11/01/2013	30/04/2013	48hs	10.000,00	
No Garantizado	58981	19231317	BISEL	388	092	2000	16/11/2012	01/05/2013	48hs	18.000,00	
No Garantizado	58982	52340674	CREDICOOP	191	085	4400	26/12/2012	02/05/2013	48hs	5.000,00	
No Garantizado	58983	00000002	SANTANDER	072	431	1638	01/02/2013	01/05/2013	48hs	3.489,78	
No Garantizado	58984	00000003	SANTANDER	072	193	1828	07/01/2013	06/05/2013	48hs	12.831,20	
No Garantizado	58986	13362796	GALICIA	007	246	5500	28/12/2012	23/05/2013	48hs	10.000,00	
No Garantizado	58987	50611345	CREDICOOP	191	093	8300	18/12/2012	25/05/2013	48hs	13.561,24	
No Garantizado	58988	13362794	GALICIA	007	246	5500	27/12/2012	21/05/2013	48hs	10.000,00	
No Garantizado	58989	13362793	GALICIA	007	246	5500	28/12/2012	16/05/2013	48hs	10.000,00	
No Garantizado	58990	13362714	GALICIA	007	246	5500	05/12/2012	16/05/2013	48hs	10.000,00	
No Garantizado	58991	13362718	GALICIA	007	246	5500	05/12/2012	15/05/2013	48hs	10.000,00	
No Garantizado	59012	38322445	NACION	011	113	8328	02/11/2012	31/03/2013	48hs	1.665,00	
No Garantizado	59013	28710924	GALICIA	007	074	3450	08/01/2013	08/06/2013	48hs	5.280,00	
Garantizado	59014	11588040	MACRO	285	505	1427	11/01/2013	05/06/2013	48hs	4.480,00	
Garantizado	59016	00000528	SANTANDER	072	292	3100	22/01/2013	30/05/2013	48hs	4.300,00	
Garantizado	59017	18327648	BERSA	386	026	3240	29/01/2013	29/05/2013	48hs	1.770,40	
No Garantizado	59018	73437100	CREDICOOP	191	286	2128	28/01/2013	28/05/2013	48hs	5.500,00	
No Garantizado	59019	40860003	NACION	011	241	3105	30/01/2013	27/05/2013	48hs	9.970,00	
No Garantizado	59020	11588047	MACRO	285	505	1427	26/01/2013	26/05/2013	48hs	6.140,00	
No Garantizado	59021	42930617	NACION	011	509	2322	10/01/2013	24/05/2013	48hs	5.610,00	
Garantizado	59022	34227256	NACION	011	571	2345	14/12/2012	22/05/2013	48hs	4.415,00	
Garantizado	59023	37779865	NACION	011	571	2345	22/01/2013	22/05/2013	48hs	2.275,00	
Garantizado	59024	41428604	NACION	011	264	2252	25/01/2013	20/05/2013	48hs	4.565,00	
Garantizado	59025	00000178	SANTANDER	072	445	3240	14/01/2013	18/05/2013	48hs	2.250,00	
Garantizado	59026	07691349	MACRO	285	891	2300	24/10/2012	16/05/2013	48hs	5.000,00	
Garantizado	59027	17510190	BERSA	386	026	3240	11/01/2013	15/05/2013	48hs	1.089,25	
Garantizado	59028	41191515	NACION	011	544	3153	15/01/2013	15/05/2013	48hs	3.552,00	
No Garantizado	59029	45089704	NACION	011	462	3013	28/01/2013	15/05/2013	48hs	8.572,00	
No Garantizado	59030	58218734	SANTA FE	330	533	3023	12/01/2013	12/05/2013	48hs	8.785,00	
Garantizado	59031	18059129	BERSA	386	034	3158	09/01/2013	11/05/2013	48hs	1.500,00	
Garantizado	59032	11588038	MACRO	285	505	1427	11/01/2013	11/05/2013	48hs	4.480,00	
Garantizado	59033	00757913	MACRO	285	760	2208	28/01/2013	10/05/2013	48hs	4.150,00	
Garantizado	59034	41399937	NACION	011	505	3463	09/01/2013	09/05/2013	48hs	4.300,00	
Garantizado	59035	44373255	NACION	011	254	3196	09/01/2013	09/05/2013	48hs	2.061,25	
No Garantizado	59036	28710923	GALICIA	007	074	3450	08/01/2013	08/05/2013	48hs	5.280,00	
Garantizado	59037	38998475	NACION	011	254	3196	06/01/2013	06/05/2013	48hs	1.447,50	
Garantizado	59038	17971054	BERSA	386	006	3133	03/01/2013	05/05/2013	48hs	4.300,00	
Garantizado	59040	41220921	NACION	011	320	3190	25/10/2012	04/05/2013	48hs	2.700,00	
Garantizado	59041	00000527	SANTANDER	072	292	3100	22/01/2013	30/04/2013	48hs	4.300,00	
Garantizado	59042	17181649	BERSA	386	011	3153	30/01/2013	30/04/2013	48hs	1.660,00	
Garantizado	59043	32561346	NACION	011	544	3153	29/01/2013	29/04/2013	48hs	3.003,31	
Garantizado	59044	42210519	NACION	011	560	3240	29/01/2013	29/04/2013	48hs	2.920,00	
Garantizado	59045	00000046	SANTANDER	072	464	2128	29/01/2013	29/04/2013	48hs	2.900,00	
Garantizado	59046	42210522	NACION	011	560	3240	29/01/2013	29/04/2013	48hs	2.050,01	
Garantizado	59047	18327647	BERSA	386	026	3240	29/01/2013	29/04/2013	48hs	1.770,40	
No Garantizado	59048	73300988	CREDICOOP	191	274	2000	09/01/2013	11/03/2013	48hs	12.253,00	
Garantizado	59049	18165924	BERSA	386	065	3100	28/01/2013	28/04/2013	48hs	4.300,00	
No Garantizado	59050	10947042	MACRO	285	332	2000	04/02/2013	10/05/2013	48hs	45.000,00	
No Garantizado	59051	73437099	CREDICOOP	191	286	2128	28/01/2013	28/04/2013	48hs	6.000,00	
Garantizado	59052	18427354	BERSA	386	064	3100	24/01/2013	28/04/2013	48hs	2.823,34	
Garantizado	59053	13607818	NACION	011	544	3153	30/01/2013	26/04/2013	48hs	5.000,00	
Garantizado	59054	41428565	NACION	011	264	2252	14/01/2013	25/04/2013	48hs	4.565,00	
No Garantizado	59055	17911008	BERSA	386	021	2840	24/01/2013	24/04/2013	48hs	8.640,00	
No Garantizado	59056	42930616	NACION	011	509	2322	10/01/2013	24/04/2013	48hs	5.610,00	
Garantizado	59057	00000086	SANTANDER	072	396	3100	24/01/2013	24/04/2013	48hs	3.320,00	
Warrant	59058	86120491	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	17/07/2013	48hs	20.033,00	
Garantizado	59059	43423756	NACION	011	264	2252	22/01/2013	22/04/2013	48hs	2.066,00	
Warrant	59060	86120492	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	17/07/2013	48hs	20.034,00	
Garantizado	59061	34227255	NACION	011	571	2345	14/12/2012	22/04/2013	48hs	4.415,00	
Warrant	59062	86120493	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	17/07/2013	48hs	20.035,00	
Garantizado	59063	31701393	NACION	011	508	2349	07/01/2013	22/04/2013	48hs	3.725,00	
Warrant	59064	86120494	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	17/07/2013	48hs	20.036,00	
Garantizado	59065	11707494	NACION	011	214	2240	29/01/2013	22/04/2013	48hs	2.100,00	
Garantizado	59066	37779863	NACION	011	571	2345	22/01/2013	22/04/2013	48hs	2.275,00	
Warrant	59067	86120495	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	17/07/2013	48hs	20.037,00	
Warrant	59069	86120496	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	17/07/2013	48hs	20.038,00	
Garantizado	59070	44724303	NACION	011	390	3100	15/01/2013	20/04/2013	48hs	1.800,00	
Warrant	59071	86120497	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	17/07/2013	48hs	20.039,00	
Garantizado	59072	00000387	SANTANDER	072	445	3240	19/01/2013	19/04/2013	48hs	3.400,00	
Warrant	59073	86120498	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	16/07/2013	48hs	20.040,00	
Warrant	59074	86120499	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	16/07/2013	48hs	20.041,00	
Warrant	59075	86120500	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	16/07/2013	48hs	20.042,00	
Warrant	59076	86120501	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	16/07/2013	48hs	20.043,00	
Warrant	59077	86120502	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	16/07/2013	48hs	20.044,00	
Warrant	59078	86120503	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	16/07/2013	48hs	20.045,00	
Warrant	59079	86120504	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	16/07/2013	48hs	20.046,00	
Warrant	59080	86120505	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	16/07/2013	48hs	20.047,00	
No Garantizado	59081	28710921	GALICIA	007	074	3450	08/01/2013	08/03/2013	48hs	5.280,00	
No Garantizado	59082	00520506	FRANCES	017	074	3100	10/01/2013	08/03/2013	48hs	5.777,00	
Garantizado	59083	05370433	MACRO	285	821	5800	08/12/2012	08/03/2013	48hs	1.600,00	
Garantizado	59084	04768846	MACRO	285	360	3044	07/01/2013	07/03/2013	48hs	2.880,00	
Warrant	59085	86120506	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	16/07/2013	48hs	20.048,00	
Garantizado	59086	11767337	MACRO	285	355	3013	23/01/2013	06/03/2013	48hs	3.500,00	
Garantizado	59087	00000030	SANTANDER	072	445	3240	16/01/2013	16/03/2013	48hs	4.150,00	



Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos											Fuente: MerVaRos	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto		
Warrant	59088	86120507	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	16/07/2013	48hs	20.04,00		
Garantizado	59089	18282365	BERSA	386	019	3105	07/01/2013	15/03/2013	48hs	3.220,00		
No Garantizado	59091	45089702	NACION	011	462	3013	28/01/2013	15/03/2013	48hs	8.572,00		
Warrant	59092	86120508	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	16/07/2013	48hs	20.050,00		
No Garantizado	59095	18153106	BERSA	386	053	3102	14/01/2013	15/03/2013	48hs	5.533,00		
Warrant	59096	86120509	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	16/07/2013	48hs	20.051,00		
Garantizado	59097	07662652	MACRO	285	360	3044	09/01/2013	13/03/2013	48hs	1.000,00		
Garantizado	59098	01286490	MASVENTAS	341	000	4400	10/01/2013	13/03/2013	48hs	2.209,43		
No Garantizado	59099	12086240	MACRO	285	367	3000	12/01/2013	13/03/2013	48hs	6.500,00		
No Garantizado	59100	79012866	MACRO	285	797	2000	06/02/2013	22/03/2013	48hs	14.822,57		
No Garantizado	59101	58218732	SANTA FE	330	533	3023	12/01/2013	12/03/2013	48hs	8.785,00		
No Garantizado	59102	57527223	SANTA FE	330	054	2643	14/12/2012	12/03/2013	48hs	20.000,00		
Garantizado	59103	15323720	NACION	011	508	2349	27/12/2012	12/03/2013	48hs	4.500,00		
No Garantizado	59104	11483347	MACRO	285	761	2000	07/02/2013	08/04/2013	48hs	16.351,00		
No Garantizado	59106	11483348	MACRO	285	761	2000	07/02/2013	09/04/2013	48hs	15.473,00		
No Garantizado	59107	50461542	HSBC	150	021	2000	04/02/2013	30/04/2013	48hs	10.176,07		
Warrant	59108	86120510	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	15/07/2013	48hs	20.052,00		
Garantizado	59109	18059127	BERSA	386	034	3158	09/01/2013	11/03/2013	48hs	1.500,00		
Warrant	59110	86120511	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	15/07/2013	48hs	20.053,00		
Garantizado	59111	02310918	MACRO	285	360	3044	10/01/2013	11/03/2013	48hs	2.077,00		
Warrant	59112	86120512	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	15/07/2013	48hs	20.054,00		
No Garantizado	59113	40860001	NACION	011	241	3105	30/01/2013	10/03/2013	48hs	9.970,00		
Garantizado	59114	00757911	MACRO	285	760	2208	28/01/2013	10/03/2013	48hs	4.150,00		
Garantizado	59115	18016865	BERSA	386	019	3105	26/12/2012	10/03/2013	48hs	1.800,00		
Warrant	59116	86120513	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	15/07/2013	48hs	20.055,00		
Warrant	59117	86120514	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	15/07/2013	48hs	20.056,00		
No Garantizado	59118	29793547	GALICIA	007	080	3100	10/01/2013	10/03/2013	48hs	5.782,66		
Warrant	59119	86120515	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	15/07/2013	48hs	20.057,00		
Garantizado	59120	18185841	BERSA	386	019	3105	07/01/2013	10/03/2013	48hs	1.300,00		
Warrant	59121	86120516	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	15/07/2013	48hs	20.058,00		
Warrant	59122	86120517	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	15/07/2013	48hs	20.059,00		
Warrant	59123	86120518	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	15/07/2013	48hs	20.060,00		
Warrant	59124	86120519	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	15/07/2013	48hs	20.061,00		
Warrant	59125	86120520	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	15/07/2013	48hs	20.062,00		
Garantizado	59126	00000008	SANTANDER	072	445	3240	09/01/2013	09/03/2013	48hs	2.000,00		
Warrant	59127	86120521	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	15/07/2013	48hs	20.063,00		
Garantizado	59128	41399935	NACION	011	505	3463	09/01/2013	09/03/2013	48hs	4.300,00		
Warrant	59129	86120522	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	12/07/2013	48hs	20.064,00		
Garantizado	59130	09600898	MACRO	285	365	3100	09/01/2013	09/03/2013	48hs	1.300,00		
Warrant	59131	86120523	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	12/07/2013	48hs	20.065,00		
Warrant	59132	86120524	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	12/07/2013	48hs	20.066,00		
Warrant	59133	86120525	PATAGONIA	034	360	2000	07/02/2013	12/07/2013	48hs	20.067,00		
Garantizado	59135	58492000	SANTA FE	330	000	2000	13/02/2013	11/06/2013	48hs	12.000,00		
Garantizado	59136	58491997	SANTA FE	330	000	2000	13/02/2013	22/05/2013	48hs	12.000,00		
Garantizado	59137	58322823	SANTA FE	330	000	2000	13/02/2013	15/04/2013	48hs	12.000,00		
Garantizado	59138	58322822	SANTA FE	330	000	2000	13/02/2013	08/04/2013	48hs	12.000,00		
Garantizado	59139	12114925	MACRO	285	755	2505	04/02/2013	31/05/2013	48hs	29.500,00		

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	4,9640	5,0040
Libra esterlina (*)	7,7165	7,7937
Euro (*)	6,6741	6,7404
Franco Suizo	540,8772	545,9833
Yen	5,3047	5,3548
Dólar canadiense	495,5572	500,1505
Corona danesa	89,3567	90,5921
Corona noruega	90,5012	91,7976
Corona sueca	78,7607	79,9722

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	4,9640	5,0040
USD Bco Central Referencia	5,0020	
USD Interbancario	5,0025	5,0050
USD Mavorista bancos	5,0025	5,0075
USD Mavorista casas cambio	7,6300	7,6500
USD Minorista casas cambio	4,9700	5,0100
USD Valor hoy mercado	6,7100	6,7800
EUR Mavorista casas cambio	6,7100	6,7800
EUR Minorista casas cambio	6,6600	6,8300

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.

Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 13-2-13

PANEL MERVAL - solo 72 hs										
Especie	PI.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA		2,70	2,70	2,70	2,86	2,85	+ 5,6	209.093	580.988	16:58
APBR		62,80	63,20	62,00	63,80	62,85	+ 0,1	77.222	4M855	16:59
BMA		12,75	12,85	12,75	12,95	12,80	+ 0,4	305.970	3M922	16:59
COME		0,62	0,62	0,61	0,629	0,616	- 0,6	904.420	558.472	17:00
EDN		1,01	1,00	0,965	1,00	0,995	- 1,5	670.061	660.272	16:58
ERAR		1,75	1,76	1,74	1,81	1,81	+ 3,4	1M935	3M418	17:00
FRAN		11,65	11,65	11,65	12,30	12,10	+ 3,9	137.150	1M660	16:56
GGAL		4,63	4,60	4,60	4,75	4,72	+ 1,9	850.114	3M982	17:00
PAMP		1,19	1,20	1,17	1,20	1,18	- 0,8	637.812	748.721	16:54
PESA		4,45	4,45	4,40	4,55	4,45		1M060	4M756	16:59
TECO2		23,05	23,00	22,80	23,50	22,90	- 0,7	195.053	4M478	16:54
TS		154,00	154,00	154,00	157,25	157,20	+ 2,1	22.243	3M483	17:00
YPFD		129,50	129,50	128,00	129,95	128,50	- 0,8	85.516	11M019	17:00

PANEL GENERAL - solo 72 hs

Especie	PI.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		2,82	2,87	2,87	2,87	2,87	+ 1,8	6.208	17.808	16:50
ALPA		7,00	7,00	7,00	7,00	7,00		275	1.925	16:00
APSA		29,00	29,50	29,50	30,00	30,00	+ 3,4	1.980	58.905	16:54
AUSO		1,97	1,96	1,90	1,96	1,96	- 0,5	4.583	8.874	16:58
BHIP		1,33	1,34	1,34	1,39	1,39	+ 4,5	78.389	107.477	16:54
BOLT		2,45	2,45	2,40	2,45	2,40	- 2,0	15.435	37.572	15:50
BPAT		3,75	3,79	3,79	3,80	3,80	+ 1,3	6.600	25.064	16:07
BRIO		7,92	7,92	7,92	7,92	7,92		1.778	14.082	16:54
CADO		5,22	5,20	5,20	5,20	5,20	- 0,4	574	2.984	13:25
CAPX		3,90	3,90	3,90	3,90	3,90		3.000	11.700	14:15
CELU		3,83	3,82	3,82	3,82	3,82	- 0,3	520	1.986	16:00
CEPU2		13,50	13,10	13,10	13,30	13,30	- 1,5	2.789	36.605	16:59
CGPA2		1,09	1,15	1,15	1,15	1,15	+ 5,5	9.125	10.493	14:17



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

13-2-13

PANEL GENERAL - solo 72 hs

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
CRES		7,00	6,90	6,85	6,90	6,85	- 2,1	28.507	195.546	16:30
FERR		2,23	2,23	2,23	2,23	2,23		2.000	4.460	15:02
FIPL		1,50	1,50	1,50	1,53	1,53	+ 2,0	4.411	6.676	15:05
GAMI		14,35	14,30	14,30	14,30	14,30	- 0,3	845	12.083	16:11
GARO		7,00	7,00	6,85	7,00	6,90	- 1,4	40.462	279.136	16:54
GCLA		9,80	10,00	10,00	10,00	10,00	+ 2,0	247	2.469	16:38
GRIM		3,74	3,75	3,70	3,75	3,75	+ 0,3	17.140	64.085	16:53
INDU		1,52	1,56	1,55	1,63	1,63	+ 7,2	197.399	316.316	16:51
IRSA		6,60	6,35	6,35	6,35	6,35	- 3,8	1.370	8.846	16:58
JMIN		4,10	4,15	4,15	4,16	4,16	+ 1,5	1.405	5.837	16:47
LEDE		5,90	5,80	5,71	5,98	5,98	+ 1,4	47.811	278.690	16:58
LONG		1,99	1,99	1,99	1,99	1,99		14.307	28.470	16:20
METR		0,85	0,85	0,85	0,85	0,85		17.418	14.805	11:43
MIRG		84,90	84,90	84,90	87,00	87,00	+ 2,5	4.195	359.081	16:59
MOLI		26,90	26,90	26,00	26,90	26,40	- 1,9	10.422	276.096	16:59
PATA		57,00	57,00	57,00	57,50	57,50	+ 0,9	1.800	103.100	16:25
PERK		0,82	0,80	0,80	0,81	0,81	- 1,2	7.398	5.968	14:53
POLL		0,188	0,185	0,183	0,185	0,185	- 1,6	68.788	12.663	16:51
RIGO		23,00	22,50	22,50	22,80	22,80	- 0,9	549	12.370	16:56
ROSE		2,23	2,10	2,10	2,10	2,10	- 5,8	32.569	68.394	16:47
SAMI		6,15	6,15	6,15	6,20	6,20	+ 0,8	2.183	13.495	14:33
SEMI		1,38	1,38	1,38	1,38	1,38		2.167	2.990	15:05
STD		61,00	61,00	61,00	62,40	62,30	+ 2,1	2.015	124.507	16:16
STHE		1,94	1,95	1,95	2,00	2,00	+ 3,1	7.159	14.184	16:18
TEF		105,00	105,00	104,50	105,00	104,50	- 0,5	151	15.817	14:41
TGNO4		0,848	0,86	0,84	0,87	0,85	+ 0,2	304.004	258.739	16:59
TGSU2		2,99	2,88	2,88	2,88	2,88	- 3,7	20.333	58.565	15:45
TRAN		0,78	0,77	0,751	0,77	0,754	- 3,3	241.186	183.107	16:51

RENTA FIJA - solo 72 hs

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AA17		640,00	640,00	638,25	644,00	639,00	- 0,2	5M410	34M573	17:00
AA17D		85,60	86,00	85,00	86,00	85,00	- 0,7	173.284	147.733	16:53
AE14		103,25	103,25	103,20	103,55	103,55	+ 0,3	298.577	308.888	16:25
AS13		787,90	790,00	785,00	804,00	785,00	- 0,4	92.305	728.058	16:42
AS15		132,00	132,00	132,00	132,40	132,40	+ 0,3	1M486	1M967	16:36
BD2C4		545,00	548,00	548,00	550,00	550,00	+ 0,9	70.000	384.200	16:51
BDC14		554,50	555,00	554,75	558,00	558,00	+ 0,6	78.000	433.100	16:54
BDED		637,50	637,50	637,50	640,00	640,00	+ 0,4	202.311	1M293	16:53
BPLD		317,00	317,00	317,00	317,00	317,00		10.000	31.700	13:39
BPLE		403,00	403,00	403,00	406,00	406,00	+ 0,7	18.700	75.412	15:56
CN13		533,00	536,50	536,50	536,55	536,50	+ 0,7	440.000	2M360	16:42
CO13		519,00	520,00	520,00	520,00	520,00	+ 0,2	10.000	52.000	13:22
CO17		598,00	600,00	598,00	600,00	598,00		6.042	36.189	16:05
DIA0		679,00	680,00	680,00	680,00	680,00	+ 0,1	37.200	252.960	13:14
DICA		683,00	683,50	683,50	685,00	683,50	+ 0,1	190.907	1M304	16:55
DICP		143,90	144,00	143,00	144,50	144,00	+ 0,1	5M273	7M560	16:59
FORM3		470,00	475,00	475,00	480,00	480,00	+ 2,1	6.938	33.184	16:34
NF18		283,00	283,00	281,50	283,00	281,75	- 0,4	150.593	424.834	16:58
PARA		264,80	264,65	264,50	264,65	264,50	- 0,1	126.953	335.797	16:42
PARP		43,00	44,00	43,00	44,25	44,25	+ 2,9	1M239	539.461	16:57
PARY		275,00	275,00	275,00	275,00	275,00		6.140	16.885	14:31
PBG13		519,50	520,00	519,00	520,00	519,00	- 0,1	115.000	596.990	16:45
PBY13		521,50	522,90	522,90	522,90	522,90	+ 0,3	10.000	52.290	16:53
RA13		783,00	780,00	780,00	784,00	784,00	+ 0,1	4.788	37.439	16:34
RNG21		600,00	601,00	601,00	601,00	601,00	+ 0,2	3.942	23.690	13:47
RO15		688,00	694,00	685,00	694,00	692,00	+ 0,6	6M259	43M021	16:59
RO15C		89,20	88,80	88,80	89,00	89,00	- 0,2	232.409	206.477	16:01
RO15D		92,40	92,00	91,95	92,30	92,30	- 0,1	1M107	1M020	16:53
RS14		203,00	204,50	204,50	204,50	204,50	+ 0,7	1.500	3.067	15:41
TUCS1		268,00	268,00	268,00	268,00	268,00		118.592	317.826	15:11
TVC14		102,00	106,00	106,00	106,00	106,00	+ 3,9	35.000	37.100	12:14
TVPA		45,25	45,25	43,50	45,25	44,00	- 2,8	2M049	903.540	16:59
TVPE		52,90	52,70	52,00	52,70	52,20	- 1,3	330.480	172.277	16:59
TVPP		6,52	6,55	6,25	6,55	6,39	- 2,0	28M048	1M775	16:59
TVPY		45,50	44,50	43,75	44,50	43,95	- 3,4	4M245	1M868	16:55
TVPYD		6,20	6,00	6,00	6,00	6,00	- 3,2	1M000	60.000	12:43
TVY0		44,50	43,50	43,00	43,50	43,00	- 3,4	803.967	348.636	16:59



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la aprobación de la cotización por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario.
El período de colocación se encuentra supeditada a la autorización de cotización que deberá otorgar la Bolsa de Comercio de Rosario, si la misma no se hubiera obtenidos, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO

Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”

FIDEICOMISO FINANCIERO “ADVANTA IV”

ROSARIO
FIDUCIARIA

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Fiduciario - Organizador y Administrador sustituto



ADVANTA SEMILLAS S.A.I.C

Fiduciante y Administrador de los Créditos

Deloitte.

DELOITTE & TOUCHE CORPORATE FINANCE S.A.

Asesor Financiero

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 24.517.630.-

Valores de Deuda Fiduciaria
V/N \$ 19.246.340.-Certificados de Participación
V/N \$ 5.271.290.-

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004. Ampliación de monto autorizada por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007. Prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009. Nuevas ampliaciones de monto autorizadas por Resoluciones N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010 y N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012. Junto con la última ampliación de monto se autorizó una actualización y nuevo texto ordenado del Programa. Todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). El presente fideicomiso fue autorizado por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 8 de febrero de 2013. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este suplemento de prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y del Fiduciante, en lo que a cada uno respecta, sin perjuicio de su diligente revisión por parte del Fiduciario respecto de la información suministrada por el Fiduciante. El Fiduciante y el Fiduciario manifiestan, en lo que a cada uno respecta y con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. EL INFORME DE CALIFICACIÓN ESTÁ BASADO EN INFORMACIÓN PROVISTA AL 10 DE DICIEMBRE DE 2012. LA CALIFICACIÓN ASIGNADA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gob.ar).



Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero "Advanta IV" constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid". La emisi3n se efectua de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441, las Normas de la CNV y demas disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicaci3n. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como principal fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderan por las obligaciones contraidas en la ejecuci3n del Fideicomiso. Estas obligaciones seran satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artculo 16 de la Ley Nro. 24.441. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendran derecho o acci3n alguna contra el Fiduciario.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 8 de febrero de 2013 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto completo y con el Prospecto del Programa. Ambos documentos estn disponibles ademns en www.cnv.gob.ar y en las oficinas del Fiduciario.

ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACI3N DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.

LA INFORMACI3N RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL MISMO U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO P3BLICO, SEG3N CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISI3N POR EL FIDUCIARIO Y EL COLOCADOR, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICI3N DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACI3N CON EL ANLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSI3N.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERA INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACI3N DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICI3N, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACI3N DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACI3N ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN LA EJECUCI3N DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCI3N ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS, A TRAVES DEL ADMINISTRADOR DE LOS CREDITOS.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, "LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS 3RGANOS DE ADMINISTRACI3N Y FISCALIZACI3N, ESTOS 3LTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACI3N A LA INFORMACI3N VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEN EL PROSPECTO DE UNA EMISI3N DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACI3N INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISI3N NACIONAL DE VALORES" (LOS "RESPONSABLES DIRECTOS") AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE "LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA P3BLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACI3N CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO S3LO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACI3N SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINI3N". LA LEGITIMACI3N PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACI3N Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACI3N DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO DE UN EVENTUAL RESCATE ANTICIPADO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.13 Y 2.14 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSI3N QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Los t3rminos en may3scula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Fiduciante	Advanta Semillas S.A.I.C. Fuera del contrato de fideicomiso, no existe otra relaci3n jur3dica y econ3mica entre el Fiduciante y el Fiduciario.
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Administrador de los Cr3ditos	El Fiduciante
Administrador Sustituto	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria.S.A.



Agente de Custodia	Banco Municipal de Rosario
Bienes Fideicomitidos	Son Créditos comerciales otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de semillas a distribuidores, instrumentados en: a) Cheques de Pago Diferido y Facturas en pesos con sus respectivos Remitos (los “Créditos”); y b) el producido de las inversiones de los Fondos Líquidos Disponibles.
Valores de Deuda Fiduciaria (“VDF”)	Valor nominal \$ 19.246.340 (pesos diecinueve millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta), equivalente al 78,5% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liquidez: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés (i) una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 350 (trescientos cincuenta) puntos básicos, con un mínimo de 16.5% (dieciseis coma cinco por ciento) nominal anual y un máximo de 24.5% (veinticuatro coma cinco por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.
Certificados de Participación (“CP”)	Valor nominal \$ 5.271.290 (pesos cinco millones doscientos setenta y un mil doscientos noventa), equivalente al 21,5% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDF, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, Fondo de Impuesto a las Ganancias, y liberado el Fondo de Liquidez: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a pesos cien (\$100), saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. El Fiduciario a los efectos del cálculo de los intereses tomará en cuenta el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento, para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primero de mes -para los restantes Servicios- hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.
Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios y los montos estimados a pagar surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia a Caja de Valores S. A., para la acreditación en las subcuentas correspondientes a los inversores. La falta de pago o pago parcial de un Servicio, por insuficiencia de fondos fideicomitados, no constituirá incumplimiento, continuando respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria el devengamiento de intereses sobre el saldo de capital impago. Vencido el Plazo de los VDF sin que los mismos hubieran sido cancelados el Fiduciario requerirá a una mayoría absoluta de Beneficiarios le instruyan sobre la reestructuración, prórroga o liquidación del Fideicomiso, en los términos del artículo 24 de la Ley 24.441. No obstante, en cuanto hubiera fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario procederá al pago de Servicios de los VDF, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y de Impuesto a las Ganancias. Dichos pagos, en cuanto fueren parciales, se efectivizarán con una periodicidad mínima de treinta (30) días, y siempre que los fondos disponibles para ello no fueran inferiores a \$ 100.000. Cancelados totalmente los Servicios correspondientes a los VDF de haber remanente se procederá al pago de los CP.
Fecha de Emisión	La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, es decir el segundo Día Hábil bursátil de cerrado el Período de Colocación.
Forma de los Valores Fiduciarios	Certificado Global definitivo, para su depósito en Caja de Valores S.A. Los inversores renuncian a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores, conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.



Plazo	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF"), y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del Plazo de los VDF (el "Plazo de los CP").
Colocador Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los agentes y sociedades de bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. y demás agentes intermediarios habilitados, a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Fiduciantes, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "sistema holandés modificado". El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás intermediarios a través del citado sistema. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".
Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1.000 (pesos mil).
Fecha de Corte	31 de enero de 2013.
Cotización y negociación de los Valores Fiduciarios	Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Rosario y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) como así también en otros mercados.
Calificadora de Riesgo	Standard & Poor's International Ratings LLC
Calificación de Riesgo para VDF	"raA-1+ (sf) (corto plazo)"
Calificación de Riesgo para CP	"raC (sf) (corto plazo)"

ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO

Para obtener mayor información sobre la presente sección, véase la versión completa del Suplemento de Prospecto.

CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para obtener mayor información sobre la presente sección, véase la versión completa del Suplemento de Prospecto.

RÉGIMEN PARA SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS CON FONDOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR

Para obtener mayor información sobre la presente sección, véase la versión completa del Suplemento de Prospecto.

ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO

Para obtener mayor información sobre la presente sección, véase la versión completa del Suplemento de Prospecto.

DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener mayor información sobre la presente sección, véase la versión completa del Suplemento de Prospecto.

DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para obtener mayor información sobre la presente sección, véase la versión completa del Suplemento de Prospecto.

DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener mayor información sobre la presente sección, véase la versión completa del Suplemento de Prospecto.

TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener mayor información sobre la presente sección, véase la versión completa del Suplemento de Prospecto.

CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener mayor información sobre la presente sección, véase la versión completa del Suplemento de Prospecto.

RESOLUCIONES VINCULADAS AL FIDEICOMISO Y A LA EMISIÓN

Para obtener mayor información sobre la presente sección, véase la versión completa del Suplemento de Prospecto.

DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y FIDUCIARIO

Para obtener mayor información sobre la presente sección, véase la versión completa del Suplemento de Prospecto.

COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a los agentes y sociedades de bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás intermediarios a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 57 y 59 a 61 del Capítulo VI, modificado por la Resolución 597/2011 de CNV y 27 y



29 del Capítulo XXI). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 57 a 59 del Cap. VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado de Valores de Rosario S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad cerrada. Existen convenios de underwriting en virtud del cual el Banco Municipal de Rosario, la Bolsa de Comercio de Rosario, el Mercado de Valores de Rosario S.A., el Banco Meridian S.A. y Argentina Clearing S.A. se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por el Underwriter.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores, Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Colocación en el boletín diario de la BCR y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación, la Fecha de Liquidación.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000.- (pesos mil).

I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación. (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.,.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

El procedimiento utilizado a los efectos de determinar la Tasa de Corte y el Precio de Corte es independiente del utilizado para la adjudicación de acuerdo a lo que se establece en 1.6.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no



superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Rosario y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”).

2.6. Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

**Anexo I
Cuadros de Pago de Servicios**

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$ 568.672.- (pesos Quinientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y dos). Gastos del Fideicomiso por pesos \$ 430.668 (pesos cuatrocientos treinta mil seiscientos sesenta y ocho) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, aranceles de la Bolsa de Comercio de Rosario y Comisión Nacional de Valores, entre otros gastos administrativos menores. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$ 486.536.- (pesos Cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos treinta y seis). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 3,38% del Flujo de Fondos del Fideicomiso.

	VDF			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				19.246.340
22/04/13	569.698	529.274	1.098.972	18.676.642
20/05/13	3.522.344	256.804	3.779.148	15.154.298
20/06/13	11.732.871	208.372	11.941.243	3.421.427
22/07/13	3.421.427	47.045	3.468.472	
Total	19.246.340	1.041.495	20.287.835	

Este cuadro de pago de servicios (VDF) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (16,5%).

	CP			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				5.271.290
22/07/13	4.264.271		4.264.271	1.007.019
20/08/13	1.006.919	55.444	1.062.363	100
20/09/13	100		100	
Total	5.271.290	55.444	5.326.734	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.



Anexo II
COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA CARTERA

Tipo de Cartera	Cantidad	Cant. Clientes	Monto	Valor Fideicomitado	Promedio Simple		Promedio Ponderado		
					Por Operación	Por Cliente	Antigüedad (meses)	Remanente (meses)	Plazo (meses)
Cheques de Pago Diferido	340	177	\$ 15.701.890	\$ 14.171.470	41.681	80.065	4	4	8
Facturas en Pesos	102	63	\$ 11.398.555	\$ 10.346.160	101.433	164.225	4	3	7
TOTALES	442	226	\$ 27.100.445	\$ 24.517.630	55.470	108.485	4	3	7

El límite de concentración por Deudor no supera el 5,2% del Valor Fideicomitado.

CAPITAL ORIGINAL Y REMANENTE

Estrato	Cant Ops	%	% Acum	Valor Fideicomitado	%	% Acum
Hasta \$ 10.000	60	13,6%	13,6%	\$ 350.532	1,4%	1,4%
De \$ 10.001 a \$ 20.000	85	19,2%	32,8%	\$ 1.359.140	5,5%	7,0%
De \$ 20.001 a \$ 50.000	122	27,6%	60,4%	\$ 4.233.733	17,3%	24,2%
De \$ 50.001 a \$ 75.000	78	17,6%	78,1%	\$ 4.902.386	20,0%	44,2%
De \$ 75.001 a \$ 100.000	34	7,7%	85,7%	\$ 2.993.506	12,2%	56,4%
De \$ 100.001 a \$ 150.000	34	7,7%	93,4%	\$ 4.067.609	16,6%	73,0%
De \$ 150.001 a \$ 200.000	13	2,9%	96,4%	\$ 2.176.020	8,9%	81,9%
De \$ 200.001 a \$ 250.000	7	1,6%	98,0%	\$ 1.557.332	6,4%	88,3%
Mayor a \$ 250.000	9	2,0%	100,0%	\$ 2.877.372	11,7%	100,0%
Total	442			\$ 24.517.630		

ANTIGÜEDAD

Antigüedad (meses)	Cant Ops	%	% Acum	Valor Fideicomitado	%	% Acum
1	3	138	31,2%	\$ 7.197.373	29,4%	29,4%
4	6	274	62,0%	\$ 16.160.798	65,9%	95,3%
7	9	30	6,8%	\$ 1.159.459	4,7%	100,0%
Total	442			\$ 24.517.630		

PLAZO ORIGINAL

Plazo (meses)	Cant Ops.	%	% Acum	Valor Fideicomitado	%	% Acum
4	6	94	21,3%	\$ 6.340.000,50	25,9%	25,9%
7	9	307	69,5%	\$ 16.518.054,63	67,4%	93,2%
10	12	41	9,3%	\$ 1.659.574,72	6,8%	100,0%
Total	442			\$ 24.517.630		

PLAZO REMANENTE

Remanente (meses)	Cant Ops	%	% Acum	Valor Fideicomitado	%	% Acum
1	3	1	0,2%	\$ 95.981	0,4%	0,4%
4	6	135	30,5%	\$ 6.289.543	25,7%	26,0%
7	9	306	69,2%	\$ 18.132.105	74,0%	100,0%
Total	442			\$ 24.517.630		

**TIPO DE CLIENTE**

Tipo de Cliente	Operaciones			Valor Fideicomitado			Monto Transf.
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$
Personas Físicas	91	40,27%	40,27%	5.573.331	22,73%	22,73%	6.133.752
Personas Jurídicas	135	59,73%	100,00%	18.944.299	77,27%	100,00%	20.966.693
TOTAL	226	100%		24.517.630	100%		27.100.445

FLUJO DE FONDOS TEÓRICO DE LOS CRÉDITOS

MES	Valor Nominal	Descuento	Valor Fideicomitado
feb-2013	97.345	1.363	95.982
mar-2013	2.328.941	102.255	2.226.686
abr-2013	4.356.666	315.638	4.041.028
may-2013	12.972.135	1.289.355	11.682.780
jun-2013	6.985.809	824.893	6.160.916
jul-2013	359.549	49.311	310.238
TOTAL	27.100.445	2.582.815	24.517.630

Tasa de descuento para el cálculo del Valor Fideicomitado de los Créditos: 41% efectiva anual.

ANEXO III
Créditos Transferidos

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM Marca Verbatim N° de Serie 8284202B2T117994HS2036 que en copia será presentado a la CNV de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución General 503/07. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

Tipo de Comprobante	Nro. de comprobante	Importe	Cliente	N° de Cliente	Fecha de Emisión	Fecha de Vto.	Valor Nominal	Valor Fideicomitado
---------------------	---------------------	---------	---------	---------------	------------------	---------------	---------------	---------------------

CALIFICACIÓN DE RIESGO

Para obtener mayor información sobre la presente sección, véase la versión completa del Suplemento de Prospecto.

FIDUCIARIO Y ORGANIZADOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.
Paraguay 777, 9° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel/fax: 0341-4110051

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

Advanta Semillas S.A.I.C.
25 de mayo 749, piso 1 oficina 3, de la Ciudad de Buenos Aires.
Tel/fax: 02362 – 433 406 / 447 029

ASESORES FINANCIEROS**DELOITTE & TOUCHE**

Corporate Finance S.A.
25 de Mayo 596 p. 20
Buenos Aires
Teléfono: 011-4311-6014

ASESOR FINANCIERO DEL FIDUCIANTE**FV & ASOCIADOS**

Luis Garcia 1108
B1648AEN Tigre Buenos Aires
Tel: 011-5697-3625

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO**Nicholson y Cano Abogados**

San Martín 140 - Piso 14
(C1004AAD) Ciudad de Buenos Aires



Tel: 011-5167-1000 - Fax: 011-5167-1072

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe

TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADORES

Agentes y Sociedades de Bolsa del

Mercado de Valores de Rosario S.A.

Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe

TE 0341-4210125

AVISO DE COLOCACION

FIDEICOMISO FINANCIERO ADVANTA IV

Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”



ADVANTA SEMILLAS S.A.I.C

Fiduciante y Administrador de los Créditos



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Fiduciario - Organizador y Administrador sustituto

Deloitte.

DELOITTE & TOUCHE CORPORATE FINANCE S.A.

Asesor Financiero



MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.

Organizador de la Colocación

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 24.517.630.-

Valores de Deuda Fiduciaria

V/N \$ 19.246.340.-

raA-1+ (sf) (corto plazo)

Certificados de Participación

V/N \$ 5.271.290.-

raC (sf) (corto plazo)

Se comunica al público inversor en general que los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero ADVANTA IV (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004. Ampliación de monto autorizada por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007. Prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009. Nuevas ampliaciones del monto autorizadas por Resoluciones N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010 y N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012. Junto con la última ampliación de monto se autorizó una actualización y nuevo texto ordenado del Programa. Todas de la Comisión Nacional de Valores



(“CNV”). El presente fideicomiso fue autorizado por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV en fecha 08 de febrero de 2013. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 57 y 59 a 61 del Capítulo VI, modificado por la Resolución 597/2011 de CNV y 27 y 29 del Capítulo XXI). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 57 a 59 del Cap. VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado de Valores de Rosario S.A. bajo la modalidad cerrada.

El Patrimonio Fideicomitado está integrado por:

Créditos comerciales otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de semillas a distribuidores, instrumentados en: a) Cheques de Pago Diferido y Facturas en pesos con sus respectivos Remitos (los “Créditos”); y b) el producido de las inversiones de los Fondos Líquidos Disponibles.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

<p>Valores de Deuda Fiduciaria (“VDF”)</p>	<p>V/N \$ 19.246.340 (pesos diecinueve millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta) <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 350 puntos básicos. Mínimo: 16,50%, Máximo: 24,50% nominal anual. <u>Amortización:</u> Los intereses de los VDF serán pagaderos en forma mensual vencida en la Fecha de Pago indicada en el Cuadro de Pago de Servicios del Suplemento de Prospecto. <u>Calificación:</u> raA-1+ (sf) Standard & Poor’s International Ratings LLC <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 22/04/2013 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 22/04/2013 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 22/07/2013 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 22/07/2013 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p>
<p>Certificados de Participación</p>	<p>V/N \$ 5.271.290 (pesos cinco millones doscientos setenta y un mil doscientos noventa) <u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios. <u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir. <u>Calificación:</u> raC (sf) Standard & Poor’s International Ratings LLC <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/08/2013 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 22/07/2013 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/08/2013 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/09/2013 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>
<p>Tasa BADLAR Bancos Privados</p>	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. El Fiduciario a los efectos del cálculo de los intereses tomará en cuenta el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento, para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcr.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso)
- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Cotización – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán cotizar y negociarse en la BCR como así también en otros mercados autorregulados.
- Colocadores: Agentes Colocadores: Los Valores Fiduciarios serán colocados por los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado de Valores S.A.: www.mervaros.com.ar.
- Todos aquellos intermediarios que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Valores de Rosario S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 13 de febrero de 2013, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8º, de la Ciudad de Rosario.



- Lugar y horarios de suscripción: En las oficinas de los Colocadores y demás intermediarios en el horario de 10.00 a 16.00hs hasta el día jueves 21 de febrero de 2013.
- Lugar y horario del Cierre de la Licitación: jueves 21 de febrero de 2013 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- Fecha de Integración: lunes 25 de febrero de 2013.
- **Periodo de Difusión:** Se extenderá desde el jueves 14 de febrero de 2013 al miércoles 20 de febrero de 2013.
- **El Periodo de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día jueves 21 de febrero de 2013 a las 10:00 hs y finalizará el jueves 21 de febrero de 2013 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación Pública.** El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos el “Periodo de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.

- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en más adelante y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento establecido más adelante.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

El procedimiento utilizado a los efectos de determinar la Tasa de Corte y el Precio de Corte es independiente del utilizado para la adjudicación de acuerdo a lo que se establece a continuación.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciarios – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma



indicada en el apartado (i). iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 1 (Pesos uno) por Valor Nominal Unitario.

• **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día lunes 25 de febrero de 2013.**

• **Comisión de Colocación:** Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Rosario, 13 de febrero de 2013

MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A

NOMINA DE AGENTES Y SOCIEDADES DE BOLSA

Razón Social	Domicilio	Localidad	Teléfonos
ABDELMALEK, Raul E.	Cordoba 1437 P.4 Of.404	Rosario	(0341) 4254106 4254104 5302761
ABUT S.B. S.A.	Santa Fe 1681	Rosario	(0341) 4400001
BIBE e Hijos S.A., Fernando	Cordoba 1330 P.6 Of605/11	Rosario	(0341) 4254230 4254243/44
BLD S.B. S.A.	M.Plz.Mayo 3020 Of.14-03	Rosario	(0341) 4461700 4461770
BORTOLATO y Cia., Jorge A.	Cordoba 1365 P.6 Of.1	Rosario	(0341) 4247413 4404213
BRANCATELLI S.B. S.A.	Mitre 868 E.P.	Rosario	(0341) 4214129 4401214/15
CASANOVAS y Asoc. S.B., Daniel A.	San Lorenzo 1716 P.1 Of.3	Rosario	(0341) 4450500 4450522
CERRITO VALORES S.B. S.A.	Maipu 531 P.1	Capital Federal	(011) 5237-2090
CONTI, Carlos Salvador	Cordoba 1365 P.1 Of.1	Rosario	(0341) 4110754 4212494 4111283
CURADO Inversiones S.A.	Espana 728	Rosario	(0341) 5308126/27
DAMINATO S.B. S.A.	San Martin 862 P.A. 101 B	Rosario	(0341) 5300531
ECO Sociedad de Bolsa S.A.	25 de Mayo 195 P.6	Capital Federal	(011) 51990190/93
FERNANDEZ SOLIAN, Paulino	Cordoba 1452 P.6 Of.E	Rosario	(0341) 4254381 4409099
FINANCIAL NET S.B. S.A.	Reconquista 144 P.9	Capital Federal	(011) 63448000 / 8045
GG Sociedad de Bolsa S.A.	Santa Fe 1473	Rosario	(0341) 4105550 al 71 Fax: (0341) 4105572
GONZALEZ JOHANSEN S.B. S.A.	Av. Eva Peron 7829 P.1	Rosario	(0341) 4510606
GRUPO CAREY S.B. S.A.	Cordoba 1444	Rosario	(0341) 4252200
GUARNIERI Soc. de Bolsa S.A.	Calle 48 535 P.7 Of.41	La Plata	(0221) 4228941 4245810
INVERTIR ONLINE S.B. S.A.	San Martin 323 P.11	Capital Federal	(011) 40001400
LAGUNA S.B. S.A.	Sarmiento 819 Of.7-9	Rosario	(0341) 5271079/80
LBO Sociedad de Bolsa S.A.	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	(0341) 5299979/9 5225333/6
LISTRO Sociedad de Bolsa S.A.	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	(0341) 4256116
LOS TILOS Bursatil S.B. S.A.	Calle 46 Nro. 561 P.10	La Plata	(0221) 4270707
MOYANO, Juan Jose	Corrientes 653 P.10 Of.6	Rosario	(0341) 4406070
NASINI S.B. S.A.	Cordoba 1060 P.3 Of.5	Rosario	(0341) 4256552/6810 4258914 Fax: (0341) 4259653
NGA Inversiones S.A. S.B.	Mitre 630	Rosario	(0341) 4258973/74/75/76
ONETO, Jorge Luis S.B. S.A.	Santa Fe 1214 P.4	Rosario	(0341) 4214088 4217556
OPTION SECURITIES S.B. S.A.	25 de Mayo 293 P.3 Of.A	Capital Federal	(011) 43431115
PASQUALI y Asoc. S.B. S.A.	Mitre 577 P.5 Of.1	Rosario	(0341) 5302719
R. y G. DAMINATO S.A. S.B.	Maipu 861	Rosario	(0341) 4256842
RODRIGUEZ y Cia., Carlos A.	Paraguay 727 P.6 Of.6-7	Rosario	(0341) 4259504 4259505
ROSENTAL S.A. S.B.	Cordoba 1441	Rosario	(0341) 4207500 Fax: (0341) 4256303
SODIRO y Cia. S.C.	Corrientes 763 P.9 Of.7	Rosario	(0341) 4254326 4485873
STOCKBROKERS S.B. S.A.	Paraguay 750	Rosario	(0341) 5308177
SUED VALORES S.A., Marcos	J.A. Buschiazzo 3055 P.6	Capital Federal	(011) 48991831
TARALLO S.B. S.A.	Cordoba 1015 P.2 Of.4	Rosario	(0341) 4217164 4261265
TRANSATLANTICA S.B. S.A.	Rioja 1198	Rosario	(0341) 4113000 4248170 4259550 Fax: (0341) 4111521
TRAPANI, Jose Carlos	Cordoba 1452 P.2 Of.D	Rosario	(0341) 4217851 4409242
VALORES AMERICA S.B. S.A.	Sarmiento 517 P.3 Of.D	Capital Federal	(011) 43250900 43941515